



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes (8)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D. Sergio Mercero San Migue, D^a. Marta Urtasun Galdeano, D^a Miren Olazaran Juaniz,, D. Mario San Martin Urdiain, D. Beñat Ruiz de Larramendi López, D. David Azparren Lana, y D. Iranzu Urra Atorrasagasti

Excusan su asistencia (6)

D. Oscar Urra Atorrasagasti, D. Martín Saez de Jauregui Zuazola, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino, D. Iñigo San Martin Ruiz y D^a. Cristina Baquedano Pérez

Asiste D^a. María Ortega Marcos, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire (Améscoa Baja), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 19 de mayo de 2025.

Se motiva la celebración de sesión extraordinaria por la necesidad de Licitación el aprovechamiento forestal del plan 2023 y con el fin de adjudicar el contrato de corta y transporte a domicilio de las leñas de hogar a fin llegue cuanto antes a las casas que lo han solicitado.

Siendo las dieciocho horas y seis minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Améscoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2025, cuyo borrador ha sido remitido a la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando la Presidenta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes **ACUERDA**

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 7 de abril de 2025.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándolas en la forma indicada en el precepto aludido.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE CINCO LOTES FORESTALES DE HAYA DEL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2023.

Vista la programación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales y considerando que, desde la Sección de Gestión Forestal junto con la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, se programó el citado plan para el año 2023.

Visto que el Plan de aprovechamientos y mejoras del Monte de Limitaciones de las Améscoas para el año 2023 ha sido aprobado por Resolución 74/2025, de 28 de abril, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética (Código de Expediente 3120244154).

Considerando que su ejecución es acorde con el Plan de Ordenación Forestal del Monte Limitaciones.

Visto el pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas elaborado para la venta de cinco lotes de haya, cuyas características se detallan a continuación:



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

PLAN 2023. MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS (Expte:3120244154)

Lote	Lote nº1	Lote nº2	Lote nº3	Lote nº4	Lote nº5	TOTAL PLAN
Parajes	Astildua	Txubizarra	Aizarri	Aiarate	Goldaraze	
Especie	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)	Haya-pagoa (<i>Fagus sylvatica</i>)	
Superficie real actuación (ha)	20	17	22	27	26	112
Localización (SUBTRAMOS)	G-IV-e	E_I_f y E_I_h	B_IV_e	F_IV_d	F_V_c	
V _{madera-haya} (m ³)	1.035	322	517	122	39	2.034
V _{tronq.-leña-haya} (m ³)	1.137	798	1.096	1.677	1.492	6.200
V _{TOTAL} (m ³)	2.172	1.120	1.613	1.799	1.531	8.234
VALORACION						
P _{madera haya}	75 €	60 €	60 €	55 €	50 €	
P _{tronq.-leña-haya}	12 €	12 €	12 €	12 €	12 €	
TOTAL (€)	91.262 €	28.881 €	44.149 €	26.822 €	19.864 €	210.977 €

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el expediente de enajenación de cinco lotes de haya mediante procedimiento abierto y subasta, según las características especificadas en el cuerpo del Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

TERCERO. - Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Edictos de esta entidad.

CUARTO. - Comunicar la enajenación junto con el expediente instruido al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. - Afectar el 20% de los ingresos procedentes de la venta de los lotes forestales a gastos de inversión en el monte comunal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de navarra y el artículo 101 de su reglamento.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

SEXTO. - Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA N° 3/2025, N° 4/2025.

La Sra. Presidenta somete a debate para su aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias.

De conformidad con la legislación vigente en la materia, SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias del Presupuesto General Único de 2025:

MODIFICACIÓN N° 3 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe €
3350-2260901	Ludoteca de verano	8.500 €

Los gastos se financiarán con Remanente de Tesorería para gastos generales (aplicación presupuestaria 8700001), al estar justificada su existencia.

MODIFICACIÓN N° 4 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe €
1700-2279903	CONTRATA GESTION PERSONAL CONT.USUARIOS ACTIVIDADES TRADICIONALES.	42.400 €

Los gastos se financiarán con Remanente de Tesorería para gastos generales (aplicación presupuestaria 8700001), al estar justificada su existencia.

SEGUNDO. - Exponer al público los expedientes de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2025 por plazo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Junta, a fin que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “CORTA, CARGA Y TRANSPORTE DE 148 LOTES DE LEÑAS DE HOGARES A DESTINO”.

Considerando el expediente de contratación del servicio “Corta, carga y transporte de 148 lotes de leña de hogares compuestos por aproximadamente 6.000 kg. de haya en destino”.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1- 1700-2279903 para autorizar el gasto consistente en la citada contratación por importe de 38.700 euros, cantidad superior al valor estimado del contrato en tramitación (IVA EXCLUIDO).

Por Resolución de Presidencia número 20/2025, de 22 de abril, se inicia el expediente para la adjudicación del contrato de referencia mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 13 de mayo de 2025 a las 13 horas, presentándose las siguientes empresas o profesionales:

- ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, S.L.

Visto el resultado de la apertura de los sobres número 2 y 3:

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº 3	TOTAL
ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, S.L.	5 puntos	95 puntos	100 puntos

Atendido lo anterior, SE ACUERDA

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el procedimiento abierto instruido para la contratación del servicio denominado “Corta, carga y transporte de 148 lotes de leña de hogares compuestos por aproximadamente 6.000 kg. de haya hasta destino” a la empresa ARPANA FORMACIÓN FORESTAL, S.L. en la cantidad de 42 €/Tm (EXCLUIDO IVA) que importa un total de 38.700 euros (EXCLUIDO IVA).

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un importe de la citada cantidad a favor de la empresa adjudicataria con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio.

TERCERO. - Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la presente notificación, a la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación y la presentación de la documentación requerida en las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Condiciones esenciales del contrato para la formalización del contrato.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Presidenta y a la Sra. Secretaria, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON. 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

SEXTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SÉPTIMO. - Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a D. Gregori Miailler.

5.- LUDOTECA DE VERANO.

La Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas, pretende solicitar en el marco de Orden Foral 43E/2025 de 16 de abril, de la consejera de Memoria y convivencia, Acción Exterior y Euskera, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para el uso de la promoción del Euskera 2025.

El proyecto de la ludoteca de verano en el Valle de las Améscoas es una iniciativa inclusiva diseñada para abordar las necesidades de conciliación laboral y familiar de los padres y madres de la zona. Ofrece un servicio de cuidado seguro y enriquecedor para niños y niñas de 5 a 14 años durante las mañanas desde el 1 de julio al 31 de julio, mientras sus padres y madres trabajan. La ludoteca proporciona actividades educativas, recreativas y de bienestar, promoviendo el desarrollo integral de los participantes. El enfoque de género está plenamente integrado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades para todos/as. Con la colaboración activa de la comunidad y el uso de prácticas sostenibles, el proyecto busca crear un impacto duradero y fortalecer el tejido social del Valle de las Améscoas.

La implementación de una ludoteca de verano para niños y niñas de 5 a 14 años en el Valle de las Améscoas es necesaria para permitir que las personas cuidadoras concilien su vida profesional y laboral de manera efectiva. En la zona, los recursos de cuidado infantil suelen ser limitados sobre todo en periodos vacacionales, por lo que este proyecto proporcionaría un espacio seguro y enriquecedor para que los niños y niñas pasen las mañanas de verano mientras sus padres y madres trabajan. Además de aliviarles el estrés y la preocupación sobre el cuidado y la supervisión de sus hijos e hijas durante ese periodo, una ludoteca ofrecería oportunidades significativas para el desarrollo infantil, la socialización y el bienestar comunitario. Este tipo de servicio no solo beneficia a los padres y madres y a sus hijos e hijas, sino que también puede tener un impacto positivo en la economía local al generar empleo y estimular la actividad comercial en la zona. Consideramos este proyecto un gran recurso para mejorar la calidad de vida de las familias y fortalecer el tejido social de la comunidad.

SE ACUERDA..

PRIMERO. Acodar la realización del Ludoteca de Verano.

SEGUNDO. Acordar solicitar la subvención ofertada por Orden Foral 43E/2025 de 16 de abril, de la consejera de Memoria y convivencia, Acción Exterior y Euskera, por la que se



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para el uso de la promoción del Euskera 2025"

6.- INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

a. Resoluciones de la Presidencia.

Se informa de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde hasta la ambas incluidas.

- Resolución 17/2025 Autorización Extraordinaria Circulación Sergio Martinez. Para 27 de abril. Formacion de Espeleologia.
- Resolución 18/2025 Licencia de obras retejado txabola Eduardo Saez de Jauregui Perez de Eulate.
- Resolución 19/2025 Autorización extraordinaria circulación Irune Martinez Zaballeta. Alumna en prácticas.
- Resolución 20/2025 Inicio del Expediente de licitación de corta y transporte de corta y transporte a domicilio de leñas de hogar.
- Resolución 21/2025 Autorización a TEDER red de senderos cicloturistas.
- Resolución 22/2025 Aprobación Expediente de Licitación de corta y transporte a domicilio de Leñas de hogar.
- Resolución 23/2025 Autorización extraordinaria de circulación GAN NIK , 21 de mayo. Presentación candidatura Lifeglobal. Red natura 2000.

La representación de la Junta queda enterada.

b. Solicitudes recibidas.

- Solicitud de Sergio Martinez Diaz. Grupo de Espeleologia para permiso de circulación extraordinario 27 de abril de 2025. Formación de Espeleologia. (Acordado por la Comisión)
- Solicitud de Eduardo Saez de Jauregui Perez de Eulate para Arreglo de Txabola en la Sierra. (Se concede por la Comisión.)
- Solicitud de TEDER acompañado de Memoria para participar en Red de senderos y Rutas Ciclables. (Se concede por la comisión)
- Solicitud de GUARDERIO FORESTAL para apertura de procedimiento Sancionador.
(Acordado por resolución de presidencia)
- Solicitudes para puesto de trabajo de Guía turística 4 meses: Cristina Dupuy, Mentxu Huarte, Aroa Juanbeltz, Jose I. Machin.
- Solicitud de Eva Andueza, Trabajadora Social del Servicio social de Base a fin que se acuerde incluir en la adjudicación de suertes Lote nº 1 en base a criterios sociales.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

c. Subvenciones.

- RESOLUCIÓN 1374e/2025 de 11 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la QUE SE CONCEDE Y ABONA UNA SUBVENCIÓN a la Entidad Local Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Cuantía 2400 euros por cada trabajador. 2 trabajadores de Servicios Múltiples.

d. Comunicaciones recibidas.

- RESOLUCIÓN164E/2025, de 7 de abril, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se DENIEGA a MIGUEL IGLESIAS GARRIDO el vuelo de un dron en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra del Parque Natural de Urbasa-Andía.
- RESOLUCIÓN 60/2025 Resolución del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética Aprobación del condicionado técnico del expediente de leñas de hogares para 2.025 promovido por la JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMESCOAS.
- Comunicación de la Universidad Pública de Navarra para tener dos alumnas en prácticas en relación al proyecto de Estudio y Censo de vivienda en Navarra.
- RESOLUCION 74/2025 de del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética Aprobación del aprovechamiento forestal.
- RESOLUCIÓN192E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a BAIZA PARAPENTE TALDEA el acceso con vehículo a motor por las pistas del monte Urbasa hasta las Ermitas de San Adrián y Santa Marina el próximo 7 de junio de 2025 con objeto de celebrar el Sakana Parapente Eguna.
- RESOLUCIÓN196E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se DENIEGA a ADRIAN SENAR OYARBIDE autorización para volar un dron en el Parque Natural de Urbasa-Andía.
- RESOLUCIÓN193E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a SAKANA PARAPENTE TALDEA para acceder con vehículo a motor por las pista de acceso a la Ermita de Santa Marina del Monte Urbasa para practicar la actividad de parapente el año 2025.
- RESOLUCIÓN193E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a SAKANA PARAPENTE TALDEA para acceder con vehículo a motor por las pista de acceso a la Ermita de Santa Marina del Monte Urbasa para practicar la actividad de parapente el año 2025.
- RESOLUCIÓN198E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se DENIEGA a JOSE DOMINGO RIVERA ACEBEDO autorización para volar un dron en el Parque Natural de Urbasa-Andía.
- RESOLUCIÓN195E/2025, de 6 de mayo, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a ELENA BAZZANELLA para realizar una actividad de yoga en el Parque Natural de Urbasa-Andía.



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F. P 3109478B
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTON, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazábal, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA